



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

FFDS - MC - 011 - 2014

INVITACION PÚBLICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE SALAS LIMPIAS GRADO B, DEL BANCO DE TEJIDOS DEL HEMOCENTRO DISTRITAL"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: 1. Estudios y documentos previos. 2. Invitación Pública.	25 al 26 de Junio de 2014.	En la página del SECOP: www.contratos.gov.co , o www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C
Termino para la presentación de observaciones a la invitación	27 de Junio de 2014., hasta las 5:00 pm	En la página del SECOP: www.contratos.gov.co , o www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Termino máximo para dar respuesta a las observaciones.	2 de Julio del 2014.	Página del SECOP: www.contratos.gov.co , o www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Término para la presentación de Propuestas, y Cierre del proceso	4 de Julio de 2014. Audiencia a las 10:00 am	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para evaluar	8 de Julio del 2014.	Página del SECOP: www.contratos.gov.co , o www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación Informe de Verificación de los requisitos habilitantes.	9 de Julio de 2014.	Página del SECOP: www.contratos.gov.co , o www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la suscripción de la aceptación de la oferta por parte del Ordenador del Gasto	Página del SECOP: www.contratos.gov.co , o www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .



CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE SALAS LIMPIAS GRADO B, DEL BANCO DE TEJIDOS DEL HEMOCENTRO DISTRITAL”

1.1.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41104919	Equipos y suministros para laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y suministros de filtrado para laboratorio	Filtro hepa para laboratorio
41104806	Equipos y suministros para laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	Equipo de extracción para laboratorios
41112403	Equipos y suministros para laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida y control de la presión	Indicadores de presión
40101505	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Ventilación	Difusores de aire
41112222	Equipos y suministros para laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Indicador de temperatura
72101511	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72154201	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos medidores

Fuente: Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, Versión G-CBS-02, Colombia Compra Eficiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$60.370.000) M/CTE. IVA incluido, producto del estudio de precios.

La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso con cargo al rubro código No. 33114-01-02-882-112, denominado "Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación para la Vida y la Salud Humana", para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2551 del cinco (05) de junio de 2014.

Parágrafo: El valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tuviere lugar.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de compraventa e instalación, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la legislación civil. X

1.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del proceso de selección será pagado por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en un (1) desembolso, previo recibido e instalación de los bienes adquiridos, informe y certificación a satisfacción por parte del supervisor.

El pago será realizado previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago de aportes de parafiscales e informe del Supervisor. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC y se dé cumplimiento a los requisitos mencionados anteriormente. D



Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista al igual que los descuentos (ICA, Retención en la Fuente, Estampillas entre otros de acuerdo a la ley).

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a) Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- b) Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- e) Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- h) Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación.
- i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- k) En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.
- l) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan realizado actos relacionados a lavado de activos, comprobado por la autoridad competente.
- m) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- n) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- o) La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- p) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- q) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
- r) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- s) Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
- t) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- u) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
- v) La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- w) Que el proponente no presente para la verificación de condiciones técnica de los equipos, los correspondientes manuales y fichas técnicas en las que conste el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la entidad.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

- a) Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b) Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

1.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por el Profesional Especializado Banco de Sangre código 222 grado 32, de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

El proponente favorecido debe desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- a) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- b) Entregar la totalidad de los bienes adquiridos, con todos aquellos accesorios y/o partes para su funcionamiento, según las características y condiciones técnicas del presente documento, con sus manuales de uso y/o instrucciones de cuidado, manual de servicio técnico, así como la ficha técnica de los equipos y la guía de limpieza, desinfección y/o esterilización del equipo, sus accesorios, en idioma original de fábrica y en español, plastificada y con cadena para instalación visible en el equipos; en el almacén general de la Secretaria Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81.
- c) Entregar además de los equipos y sus accesorios, la licencia de operación del software de la central de monitoreo, con el serial exclusivo para su instalación y utilización en los puntos de monitoreo que lo requieran.
- d) Presentar al supervisor del contrato cronograma de instalación de los bienes adquiridos, para su aprobación.
- e) Se deberá ofrecer garantía mínima de tres (03) años por defectos de fabricación los bienes a adquirir. PARÁGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable. d) Contar como plan de contingencia que garantice la continuidad de labores frente a inoperatividad temporal mientras se realizan los mantenimientos, equipos de respaldo con condiciones homogéneas a los adquiridos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar los mantenimientos preventivos requeridos al año y/o según indicaciones del profesional referente del tema en la institución, durante el tiempo de garantía y entregar al referente de ingeniera biomédica del Hemocentro, el respectivo cronograma de mantenimiento, el cual debe estar aprobado por el supervisor. Este tiempo se contará a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes. PARÁGRAFO TERCERO. En caso de requerir repuestos en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante la garantía, estos deben ser originales. PARÁGRAFO CUARTO. Los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser realizados por personal idóneo, ingeniero/técnico calificado, en el sitio donde se encuentre el equipo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud telefónica o por cualquier otro medio por parte del usuario responsable. Este servicio deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas diarias, siete (7) días a la semana, incluyendo los repuestos y de ser necesario el cambio del bien.
- f) Realizar la instalación de los bienes adquiridos, en el Hemocentro Distrital de la Secretaria Distrital de Salud, según indicaciones del Supervisor del Contrato. Para ello el contratista deberá verificar previamente el espacio en el cual realizará dicha instalación, con el acompañamiento del referente de ingeniería biomédica del Hemocentro y del encargado de mantenimiento de los mismos.
- g) Realizar la instalación con personal idóneo y capacitado, es decir, técnico e ingeniero que cuente con la experiencia certificada en instalaciones iguales o similares a la

✍



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- contratada, de mínimo dos (02) años. Para ello el contratista allegará las certificaciones correspondientes al supervisor del contrato, previa instalación. Así mismo deberá contar con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar la labor encomendada.
- h) Utilizar equipos y herramientas adecuados para las actividades a realizar.
 - i) Vigilar los materiales, herramientas y otros elementos utilizados para la correspondiente instalación.
 - j) Realizar cuatro (04) capacitaciones durante el tiempo de garantía, al personal técnico que hará uso de los bienes.
 - k) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - l) Presentar un listado completo con números de identificación del personal que desarrollará las actividades en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Salud y deberá garantizar el suministro al personal contratado de los elementos de seguridad industrial ordenados por la ley de acuerdo a la complejidad de las actividades a realizar, elementos logísticos, maquinaria y todo lo relacionado para proteger la integridad del personal bajo su cargo.
 - m) Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este.
 - n) Mantener en todo momento el área de la entidad en la cual se realizará la instalación de los sistemas de aire, en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por el personal que realiza dicha actividad.
 - o) Responder por la integridad de los bienes muebles que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.
 - p) Realizar calificación de instalación, operación y desempeño de los bienes adquiridos.
 - q) Asumir los gastos de traslado de los equipos al sitio indicado por el supervisor del contrato.
 - r) Hacer entrega de la carta de representación o distribuidor autorizado para la marca ofertada.
 - s) Entregar certificados de normas ISO, FDA, IEC, DIN, JIS, NTC y las que apliquen según la normatividad vigente que le aplique al tipo de tecnología adquirida.
 - t) El contratista deberá certificar que la tecnología adquirida, no se encuentra en una alerta internacional (FDA) o nacional (INVIMA), con fecha no menor a 30 días de la fecha en la que sea entregada a la entidad, mediante documento expedido por los correspondientes entes reguladores.
 - u) El contratista deberá indicar qué equipos requieren o no calibraciones, mediante carta del fabricante, en el cual señale la periodicidad para cada uno de los bienes, si aplica, según recomendaciones del fabricante.
 - v) Anexar certificado de calibración vigente de los simuladores o equipó patrón con los cuales cuenta el proveedor para realizar verificaciones de parámetros de los equipos durante la ejecución de los mantenimientos realizados.
 - w) Acreditar mediante certificación emitida por el representante legal, que cuenta con el servicio post-venta en Colombia, así como el stock de repuestos por un tiempo mínimo de 10 años.
 - x) Los bienes ofrecidos deben ser totalmente nuevos, no se aceptan elementos re manufacturados.



- y) Reemplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la SDS, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que resulten afectados durante el proceso de instalación.
- z) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial.
- aa) No se debe ofrecer elementos ni bienes experimentales.
- bb) Ofrecer y entregar los bienes con los accesorios originales.
- cc) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Salud.
- dd) Garantizar que los bienes suministrados utilizan materias primas que no son nocivas con el medio ambiente.
- ee) Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ff) Entregar al supervisor el informe de ejecución del contrato que contenga como mínimo los siguientes aspectos: plano neumático y eléctrico en medio físico y magnético de la distribución actualizada del sistema de aire, diagrama cualitativo de distribución de presiones, diferenciales y sentido de flujo de aire.
- gg) El contratista al terminar la instalación de los bienes, deberá acreditar el funcionamiento de los equipos y el sistema integral de aire, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente para Banco de Tejidos (Resolución 5108 del 29 de diciembre de 2008, del Ministerio de la Protección Social) y lo exigido por el INVIMA, indicando el protocolo de manejo del mismo y su buen uso.
- hh) Las demás que en desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para cumplir a cabalidad con su ejecución y las establecidas por la ley 80 y normas concordantes.

Del FFDS

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
3. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual

1.10. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO UNSPSC	ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN
40101505	1	Adquisición e instalación del sistema de difusión en los laboratorios y el área de almacenamiento de tejidos.	Difusores dimensionados para filtros HEPA. Sellamiento hermético. Dimensiones: 50cm x 70cm, diámetro interior 45cm, Espesor 6cm.	11	Remoción y expansión conductos. Montaje y cubrimiento con geo membrana sobre dichos conductos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

41112403	2	Monitor de medición diferencial de presión	Rango: -500 Pa hasta +500 Pa. Incertidumbre 0.5 Pa. Resolución: 0.25 Pa, con puerto RS 485 para transmisión de datos 4-20 mA. Almacenamiento interno 3000 medidas por mes. Certificado de Calibración y Calidad por Ente Internacional reconocida. Con fuente de alimentación de batería de litio con una vida útil mínima de 3 años.	6	Fijación en la pared de cada laboratorio. Mantenimiento correctivo y Sellamiento hermético de seis (6) puertas de vidrio asegurándolas con nuevo anclaje y cambio de bisagras.
40101505	3	Medidor de velocidad de aire en difusor	Rango de medidas 0.06 hasta 20 metros por segundo. Salida análoga de 4 hasta 20 mA y desde 0 hasta 10 voltios. Montaje rápido, con fuente de alimentación de batería de litio con una vida útil mínima de 3 años.	10	Fijación a la salida del difusor
41112222	4	Medidor de temperatura y humedad relativa	Sistema programable de medidas y transmisión de datos 4-20 mA para los parámetros de Temperatura y Humedad Relativa. Rangos de 0° C hasta 100°C y 0% HR. Resolución +/- 0.1°C, 1% para HR. Incluye Certificado de Calibración por Entidad Internacional reconocida con fuente de alimentación de batería de litio con una vida útil mínima de 3 años.	7	Fijación en la pared de cada laboratorio y área de almacenamiento de tejidos
41104806	5	Adquisición e instalación de sistema de extracción en los laboratorios y área de almacenamiento de tejidos	Rejillas de 40cm x 50 cm.	6	Anclaje nuevos sistemas de extracción de sobreponer sobre el área a instalar. Recubrimiento, sellado y pintura epoxica a tres manos del área intervenida. Adquisición, Instalación y montaje de conductos con aislamiento térmico en terraza 16 m, 70 cm x 70 cm. Impermeabilización mediante Geo membrana 20 Mills para uniones entre la base concreto y los conductos instalados. Montaje de la ducteria de sobreponer dentro de los laboratorios y el área de almacenamiento de tejidos con terminado en media caña
40101505	6	Adquisición e instalación del sistema de difusión en el pasillo y Recepción de tejidos (antesala)	Difusores dimensionados para filtros HEPA. Sellamiento hermético. Dimensiones: 50cm x 70cm, diámetro interior 45cm, Espesor 6cm.	3	Anclaje de nuevos conductos e Instalación y montaje con aislamiento térmico en terraza 16 m, 70 cm x 70 cm. Impermeabilización mediante Geo membrana 20 Mills para uniones entre la base concreto y los conductos instalados. Revisión y cambio de filtros Hepa para ducha de aire estéril, reemplazo de sistema de bloqueo central.
41104806	7	Adquisición e instalación de sistema de extracción en el pasillo y Recepción de tejidos (antesala)	Terminales de 40cm x 50 cm. Ducto recubierto y terminado en media caña y pintura epóxica, color del pasillo.	4	Anclaje de nuevos conductos e Instalación y montaje con aislamiento térmico en terraza 16 m, 70 cm x 70 cm. Impermeabilización mediante Geo membrana 20 Mills para



					uniones entre la base concreto y los conductos instalados
72154201	8	Implementación Central de Monitoreo de variables físicas: temperatura, presión y humedad relativa	Adquisición de accesorios y herramientas para el monitoreo de variables a control remoto. 1 codificador con puertos RS-485. Capacidad final 4 monitores.	1	Instalación, implementación, y capacitación de software. Montaje de hardware, antenas activas con un alcance de 700m, router, para monitoreo, registro y verificación de alarmas y graficas de tendencias de variables físicas del sistema de calidad aire en las cuales incluye parámetros de temperatura, presión y humedad relativa. Especifica

1.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de un mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **LA ENTIDAD** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.12. GARANTÍAS

En virtud de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1510 de 2013 – Garantías, el contratista favorecido, deberá constituir a favor de la entidad, las garantías que se relacionan a continuación: (i) **Garantía de cumplimiento que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista:** El contratista deberá otorgar garantía de cumplimiento con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se discriminan, a nombre del Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D.C. (ii) **Responsabilidad Extracontractual.**

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal y pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.
2. Calidad del Servicio.
3. Calidad de los bienes
4. Salarios y prestaciones

Por los siguientes amparos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- a) **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL Y PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CUANDO SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO:** Este amparo cubrirá a la Entidad Contratante de los perjuicios directos derivados del incumpliendo total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además este amparo comprenderá el pago del valor de multas y cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo cubrirá a la Entidad Contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y dos (2) años más.
- a) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total de contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Esta garantía de cumplimiento se podrá constituir en cualquiera de las siguientes clases:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria

De igual manera, deberá otorgar la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** QUE SE PUDIERA LLEGAR A ATRIBUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON OCASIÓN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS: El valor de la garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, no podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la del contrato contados a partir de la suscripción del mismo.

El contratista persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.; para la entrega de los bienes, en el almacén general de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81; la instalación de los bienes será en las instalaciones del Banco de Tejidos de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81, ubicado en el edificio Hemocentro primer piso.

1.14. PROCEDIMIENTO

La propuesta deberá presentarse en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como **RECHAZADA**.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato 5 (propuesta económica) de la presente invitación.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo **LA ENTIDAD** en ningún caso será responsable de los mismos.

1.15. FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se entregarán con oficio remisario (Formato 1) en dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia separados, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o

✍



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

de la copia, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, tanto la propuesta original como la copia.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del proceso:
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Original (ó Primera, Copia)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:

1.16. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

1.17. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, de conformidad a lo prescrito en el Decreto 1510 de 2013.

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Nota: para la verificación técnica de los equipos, se hace necesario que el oferente entregue junto con los documentos de la oferta, los correspondientes manuales y fichas técnicas en las que conste el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.18. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento de existir empate en el primer lugar, LA ENTIDAD, desempatará de la siguiente manera, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

1.19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante comunicación escrita dirigida al adjudicatario la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 del 2013).

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Requisitos Relativos A La Capacidad Jurídica Y Otras Circunstancias

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

No se exigirá el registro único de Proponentes (**RUP**), *de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

Verificación antecedentes fiscales y disciplinarios: El comité asesor y evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar.

2.1.2.1. Generales A Todos Los Proponentes:

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad. (Formato 1)
- b) Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- d) Presentar la oferta directamente, o por intermedio de apoderado, o agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- e) No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- f) No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital de Bogotá. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- g) **Declaración Juramentada:** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.2.2. Persona Natural:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona natural debe adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural.
- b) Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- c) Copia del RIT y RUT de la persona natural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- d) Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) No estar incurso, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.3. Persona Jurídica:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que represente al oferente persona jurídica.
- b) Acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Con objeto social y actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- c) Tener una duración mínima igual a la del plazo del contrato y un año más.
- d) Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- e) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
- f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos (Formato 4). El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.
- g) Copia del RIT y RUT de la persona jurídica.
- h) La participación de una persona jurídica inhabilitará la participación de los socios que formen parte de ésta, como socios de otra persona jurídica en un mismo proceso.
- i) No estar incurso, la persona jurídica el representante o alguno de sus socios, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.4. Consorcio O Unión Temporal:

Debe acreditar y cumplir además de la unidad de objeto de quienes la integren, lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente consorcio o unión temporal.
- b) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Las anteriores condiciones de constitución, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley (Formato 2 y 3).
- d) Acreditar la capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, si son personas jurídicas, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso de selección y que se encuentre en firme. Si son personas naturales, se debe acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- e) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- f) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, con uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que dentro su objeto social establezca actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección se cumplirá este requisito.
- g) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar. Dependiendo de la naturaleza jurídica de los miembros, debe acreditar cada uno el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- h) No estar incurso, ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El cumplimiento de la capacidad técnica está supeditado al ofrecimiento de los bienes y servicios descritos en los Numerales 1.9 y 1.10 de la presente invitación, para lo cual el oferente deberá entregar junto con los documentos de la oferta, los correspondientes manuales y fichas técnicas en las que conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas y servicios solicitados por la entidad.

De igual forma, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se pretende contratar, durante los cuatro (04) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyo valor sumados sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de los contratos ejecutados deben contener como mínimo:

- Nombre Contratista
- Nombre del Contratante.
- Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- Número del contrato.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Objeto del contrato.
- Cuando se trate de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

El monto exigido en las certificaciones de experiencia se calculará en SMMLV 2014.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

El proponente debe relacionar en el Formato 6 los contratos certificados (las certificaciones deben anexarse en el mismo orden en que aparecen en el formato). En caso en que se haya suscrito más de un contrato con una entidad o empresa, se debe relacionar por separado los datos de cada contrato en un numeral diferente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Si el proponente relaciona en el Formato 6 un contrato, pero no adjunta la correspondiente certificación, éste no será tenido en cuenta para efectos de evaluación. En caso de discrepancias entre la información consignada en el Formato 6 y las certificaciones, prevalecerán estas últimas.

Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 artículo 85 del decreto 1510 de 2013, *“la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.”*

2.3.1. Registro Único Tributario – RUT

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

CAPITULO 3

DISPOSICIONES FINALES

3.1. La verificación jurídica será realizada por la Subdirección Jurídica de Contratación, la verificación técnica y evaluación económica (si fuere el caso) se realizará por parte de la Dirección solicitante de la SDS-FFDS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

3.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 LA ENTIDAD convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Atentamente,


HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA
Secretario de Despacho
Ordenador del Gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud.

 Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez - Directora Jurídica y de Contratación - Subdirectora de Contratación (e)

Aprobó: Elsa Graciela Martínez Echeverry - Directora Desarrollo Servicios de Salud 

Vo.Bo técnico: Bernardo Camacho Rodríguez, Profesional Especializado Hemocentro 

Proyección técnica: Olga Lucía Caicedo / Angélica Gómez Bolívar / Sandra Gómez Rubio

Proyectó jurídica: Karla Stefanie Urrego Fragua - Abogada Especializada Subdirección de Contratación 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
DIRECCIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81 Piso 6
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía –
Invitación Pública FFDS-MC-____-20__.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Fondo Financiero Distrital de Salud-
Secretaría Distrital de Salud, _____

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar
la propuesta.

Me comprometo¹ ó comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento
para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los
estudios previos y en la propuesta presentada. De la misma manera, el contrato
será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier
reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos. 

¹ En caso de ser persona natural el proponente.

² En caso de ser persona jurídica el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

Anexo () folios _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en El Proceso De Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-___-20___, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

“ _____ ”.

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20___.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en El Proceso De Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-__-20__, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

“ _____ ”

Integrantes de la Unión temporal: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20__.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____ certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI _____ NO _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____

Firma: * _____
Nombre: _____
Cargo: _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACION ECONÓMICA

Ítem No.	Tipo de bienes o servicios	Cantidad	Valor sin IVA	Valor de IVA	Valor total
1.					
2.					
	TOTALES				

(Este cuadro y su contenido se debe ajustar de acuerdo al bien o servicio requerido.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad Presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO 7

	<p>DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Código: 114 - FIN - FT 21 V.01</p>	<p>Elaboró: Yulu Bautista Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprobó: Alberto Ángel Rodríguez Control documental Planeación y Sistemas - Grupo SIG</p>	
<p>FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURÍDICAS</p>			
<p>DATOS GENERALES</p>			
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____</p>			
<p>NIT: _____ DÍGITO DE CONTROL _____ CÓDIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="001"/></p>			
<p>DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____</p>			
<p>INDUSTRIA Y COMERCIO</p>			
<p>SOPORTE INSCRIPCIÓN RIT _____ RÉGIMEN AL QUE PERTENECE _____</p>			
<p>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ CÓDIGO _____</p>			
<p>CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO _____ TARIFA _____</p>			
<p>IMPUESTO A LAS VENTAS</p>			
<p>RÉGIMEN AL QUE PERTENECE _____ ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA <input type="text" value="SI"/> <input type="text" value="NO"/></p>			
<p>Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados.</p>			
<p>INFORMACION TRIBUTARIA</p>			
<p>ENTIDAD ESTATAL</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No _____</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>AUTORRETENEDOR Resolución No _____</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>LA REMUNERACIÓN SE EFECTUA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué? _____</p>			
<p>_____</p>			
<p>(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué? _____</p>			
<p>_____</p>			
<p>(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador.</p>			
<p>OBSERVACIONES: _____</p>			
<p>_____</p>			
<p>_____</p>			
<p>NOMBRE DEL RESPONSABLE _____</p>			
<p>FIRMA _____</p>			
<p>CC No: _____</p>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 8

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> OPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

